

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2014

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 al 30 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 26/10/14 regreso 30/10/14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 26-10-14 regreso 30-10-14 a nombre del suscripto, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al suscripto, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

723 / 14

**C.P. *Damián LÖFFLER***  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo